

Art. 11. El aval bancario perdurará hasta que se certifique que la embarcación está inscrita en el Registro de Buques y ha entrado en funcionamiento.

En todo caso y por el plazo de cinco años, contados desde la entrada en funcionamiento de la embarcación, tanto el subvencionado como sus posibles subrogados y la embarcación misma, seguirán respondiendo de la aplicación a su fin, quedando afectado el buque a dicha responsabilidad.

Art. 12. Se faculta al Director general de Empresas y Actividades Turísticas para dictar y adoptar cuantas medidas considere oportunas para el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**13834** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Castro-Urdiales por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de construcción de una carretera de acceso al pueblo de Samano, perteneciente a este término municipal, con un presupuesto de 24.293.547 pesetas, aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander.

Don Manuel Gutiérrez Elorza, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 289 de la Ley de Régimen Local y previo acuerdo del

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 1976, se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia y por causas de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras referidas.

Y siendo de aplicación lo establecido en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre (artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de julio) y párrafo 3.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. He resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se consigna a continuación, el próximo día 30 de julio de 1976, a las trece treinta horas del día.

Número de la finca en el expediente: 3. Nombre y apellidos: Jacinto Ibarguren Zunzunegui. Metros expropiados: 300. Día, mes, año y hora: 30-7-1976, a las trece treinta.

Número de la finca en el expediente: 7. Nombre y apellidos: Jacinto Lococco Cortazas. Metros expropiados: 409,90. Día, mes, año y hora: 30-7-1976, a las trece treinta.

Número de la finca en el expediente: 22. Nombre y apellidos: Manuel Llave Portillo. Metros expropiados: 946,50. Día, mes, año y hora: 30-7-1976, a las trece treinta.

El acto de levantamiento de actas tendrá lugar en las oficinas de la Casa Consistorial de Castro-Urdiales, a la hora indicada, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, en el día y hora publicados, pudiendo hacer uso de los derechos que le concede el apartado 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según el cual, en el momento del levantamiento del acta previa, podrán ir acompañados de un Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo deberán acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asisten, así como recibos de la contribución territorial correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Castro-Urdiales, 30 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—5.219-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona, accidentalmente.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 617/75-S, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Chancery, S. A.», contra «Sa Tanca, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, hipotecada en la escritura base del procedimiento, donde fue valorada en la cantidad de seis millones docientos ochenta mil pesetas:

«Rústica.—Heredad sita en el paraje de Macarst, del término municipal de Mercadal (Menorca). Mide 135 metros de ancho por 82 de largo o fondo; o sea, una superficie de once mil setenta metros cuadrados. Linda por todos sus puntos car-

dinales con resto de la finca de la que se segregó. Inscrita en el folio 123 del tomo 912 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Mercadal, finca número 3.702, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mahón.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, número 1—, el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce. Previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior a cuatrocientas setenta y una mil pesetas—diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta—, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones, se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la

certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 1 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José María López Mora.—10.596-C.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José María López Mora.—10.596-C.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 291/74, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan José Fernández Gorgolas y su esposa, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo pactado como tipo en la escritura de constitución de hipoteca, o sea en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse su extinción al precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Local en planta de semisótano, debajo de la casa número nueve y perteneciente a las casas número nueve y once de la calle Buenavista, de Sestao. Ocupa una superficie de 340 metros cuadrados, y linda: al Norte, con resto del local de donde se segregó; Sur, con la Vía de Amézagaga, por donde tiene entrada, y además con casa número sesenta y uno de la Vía de Galindo; Este, con la calle Buenavista, y Oeste, con casa número sesenta y uno de la Vía de Galindo, de Comunidad de Propietarios.»

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de un entero cincuenta centésimas de otro entero por ciento. Y como elemento independiente del inmueble, el número uno bis.

La finca descrita forma parte en propiedad horizontal de un edificio en Sestao con dos portales de entrada, números nueve y once de la calle Buenavista.

Inscrita al tomo 1.485, libro 78 de Sestao, folio 70, finca 5.490, inscripción 5.<sup>a</sup>

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—3.544-3.

#### E L D A

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Agustín Ferrer Barriandos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos con el número 501/75 a instancia de «Financiera de Alicante, S. A.», representada por el Procurador señor Hellín, contra doña Mercedes Blasco Navarro y don José Brotóns Verdú, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados y que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Andrés Amado, 1, se ha señalado

la hora de las once de la mañana del día 30 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de tres millones quinientas setenta y tres mil setenta y cuatro pesetas, cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Un solar sito en Petrel, partido de la Hoya, a la salida de tal villa, avenida de Hispano América, sin número de policía, que mide 40 metros de fachada por 28 de fondo, o sea 1.040 metros edificables. Linda: Frente, avenida de Hispano América; por la derecha, entrando, calle Colombia; por la izquierda, calle Bolivia, y por fondo, José Carrillo y Jesús Castillo Ochoa. Sobre el mismo existe construido un edificio destinado a la fábrica, cuya superficie es la de 720 metros y 65 metros, destinados a patio y servicios. Consta de sótano, que mide 200 metros destinados a almacén; de planta baja, que mide 720 metros, destinada a nave de fabricación, y una planta alta, que mide 200 metros, con varias dependencias, destinadas a oficinas.»

Inscripción al folio 246 vuelto del libro 146 de Petrel, tomo 1.095, finca número 11.532, inscripción segunda Registro de la Propiedad de Monóvar.

Dado en Elda a 7 de julio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—10.611-C.

#### GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317/76, se tramita autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cea Montoro, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

«Casa en Granada, parroquia de San Cecilio, en calle Plegadero Bajo, demarcada con el número diez de la manzana trescientos ochenta y siete, compuesto de uno y dos cuerpos de alzada, patio y corral, ocupando todo una extensión superficial de ciento treinta y seis metros cua-

renta y cinco decímetros quince centímetros cuadrados. Linda: derecha, casa de don Francisco Danglas; izquierda, calle del Cañuelo; espalda, casa número 11 de la misma calle de Plegadero.»

Tasada en la cantidad de 980.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha acordado señalar el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores.

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100, al menos, del importe de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran aquella cantidad, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de junio de 1976. El Juez.—El Secretario.—9.958-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

GOMEZ BARRAJON, Ramón; hijo de Alejandro y de Francisca, natural y vecino de Aranjuez (Madrid), soltero, de treinta y cinco años, albañil, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 50 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (1.450.)

DUAL DUAL, Pedro; (a) «Bupete»; hijo de Felipe y de Teresa, natural de Zaragoza, soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en las chabolas de la Camisera Barrio Oliver; procesado en causa número 92 de 1976 por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado militar número 5 de Zaragoza.—(1.458.)

AALI BRAHIM, Hossain; hijo de Brahim y de Fátima, natural de Sidi Ifni, soltero, camarero, nacido el 11 de octubre de 1952, estatura 1,67 metros, 56 kilos de peso, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.457.)